

EXPEDIENTE PROYECTO DE DECRETO DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 105/2017, DE 28 DE JULIO, DEL CONSELL, DE DESARROLLO DE LA LEY 2/2015, DE 2 DE ABRIL, DE LA GENERALITAT, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DE REGULACIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

ASUNTO INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

1.- FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS DEL INFORME

1.1. Denominación del proyecto de Decreto

Proyecto de Decreto por el que se modifica el anexo I y la disposición final primera del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

1.2. Órgano directivo que promueve el proyecto de Decreto objeto de informe

Mediante resolución de la Consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, de 30 de marzo de 2020, se ha encomendado la preparación del citado Proyecto de Decreto a la Dirección General de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Buen Gobierno.

Por otro lado, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante Ley Orgánica 3/2007), y la modificación de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres (en adelante Ley 9/2003), operada por la Ley 13/2016, de 20 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, en su artículo 45, que añade un artículo 4 bis a la misma, la Dirección General de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Buen Gobierno, elabora con el asesoramiento de la Unidad de Igualdad de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, según lo previsto en el artículo 18.1 del Decreto 195/2018, de 31 de octubre, el presente Informe de Evaluación de Impacto de Género.

1.3. Objetivos generales del proyecto



El proyecto pretende la modificación del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, que desarrolla la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, en determinados aspectos que afectan al régimen de organización y funcionamiento del Consell de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y concretamente:

1.- el anexo I, de forma que se actualicen las cantidades que actualmente están fijadas en el mismo en concepto de indemnizaciones por asistencia de los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo, pasando a ser de 600,00 euros para la Presidencia y 500,00 euros para los vocales.

Actualmente dicho anexo I establece las indemnizaciones por asistencias en la Comisión Ejecutiva, en 400,00 euros para la Presidencia y 300,00 euros para los vocales.

2.- la disposición final primera, en el sentido de habilitar de manera general a la persona titular del departamento del Consell competente en materia de transparencia para que, en posteriores revisiones, pueda modificar las cuantías recogidas en el mencionado anexo, cada vez que, a tenor de las circunstancias, sea necesario actualizar sus importes. Dicha modificación no conlleva impacto económico.

1.4. Objetivos para promover la igualdad entre mujeres y hombres

Por un lado, atendiendo al contenido del proyecto de modificación del mencionado Decreto, no se prevén unos objetivos específicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Por otro lado, la norma realiza un uso efectivo del lenguaje no sexista.

2.- IDENTIFICACIÓN PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA

El Proyecto de modificación del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, únicamente prevé la modificación de dos apartados del mismo (anexo I y disposición final primera) que no afectan ni inciden en materia de igualdad de género, por lo que se da por concluida esta evaluación.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y BUEN GOBIERNO

Firmat per Andrés Gomis Fons el 16/07/2020
16:20:39

